

la palabra que redondeaba el concepto y, ¡claro!, tienes que dar un puñetazo encima de aquello o clamar al cielo por tanta mezquindad.

Como es natural, lo de cortar las hojas, que son muchas, debió ser cosa de su tiempo, y así lo hacen constar, al entregar el libro, los señores del Ayuntamiento, con el Alcalde don Rafael Marañón y Resa y el Secretario don Pedro José Álvarez, abuelo probable de don Joaquín, unos años después de hecho el libro.

Pero intentemos hacer senda en el matorral y sacar de las anotaciones del libro Maestro alguna idea clara de las características de Alcázar en la época que se escribió.

A los límites del caserío podremos llegar indirectamente cotejando aquellas haciendas situadas siempre en sus afueras, como las eras, las salitrerías e incluso nuestros regadíos, que están todos inmediatos al pueblo, salvo los cuatro del Monte, de la Alameda o de Piédrola.

Una vez limitado el pueblo, será el momento de estudiar el caserío en sí mismo, los vecinos y después el término con sus medios de vida.

En esta rebusca serán lo de menos los bienes comunales, tan escasos que en muchos aspectos resultan nulos, pero por su singularidad se pondrán juntos en primer término.

Los bienes y rentas de la Villa y su Común en dicha época eran:

La dehesa de Navablanca, cuyos pastos fueron durante el siglo XIX el gran recurso económico del Ayuntamiento, como se ha visto en las publicaciones anteriores. De unas 300 fanegas, distante una legua, con tierras labrantías, de viña y de lleco.

Lleco es una voz arcaica que significa terreno nunca labrado ni roturado para labrar, lo que se dice tierra virgen. De lleco puede derivar por corrupción nuestro vocablo «liego», con una pequeña diferencia de acepción en el sentido de tierra abandonada, después de cultivada, dejada «liega» o libre a la proliferación de toda clase de plantas silvestres.

Otra llamada Torondo, a cinco cuartos de legua, con los mismos cultivos, de particulares, 400 fanegas.

Otra llamada EL CHARCON, a la misma distancia, con los mismos cultivos, 400 fanegas.

Otra llamada Huerta de las Mañanas, a una legua, tierras labrantías y de lleco.

Tierras comprendidas bajo el nombre de Dehesa de los Parrales.

Otra del Mamello, de tierras labrantías, viñas y llecos, 250 fanegas.

Cotos de la vega Gigüela, distantes dos leguas, de 200 fanegas de labor, viñas y lleco.

Cotos de Riansares, a tres cuartos de legua, los de tierras labrantías de unas 250 fanegas. No están pobladas de ningún género de monte y sí sólo de pasto y broza ordinaria.

El coto de Vega, de corta consideración, distante legua y media, de tierras labrantías.

Otro en el cerro Gigüela, distante cinco cuartos de legua, como el anterior.

Otro en las Cuadrillas, a una legua, extendiéndose a la dehesa llamada, que se dice, Huertas del Pradillo de San Sebastián, Rososales, Fontanilla, Cotillos de la Concepción y Dehesa de las Eras.

Estas dehesas y cotos se hallaban concursadas con los demás bienes